

RESOLUCIÓN DE: Gerencia X Dirección Administrativa y Financiera ____

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN TRASLADO PRESUPUESTAL ENTRE RUBROS DEL GASTO DE OPERACIÓN”

El Gerente General de la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira - EDUP, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Artículo 13 de Ley 87 de 1993, el Acuerdo No. 001 del 3 de abril de 2017, Artículo 16, emanado por la Junta Directiva de la empresa, y

CONSIDERANDO

1. Que a la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira – EDUP, como Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden municipal, le son aplicables las normas presupuestales contenidas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Pereira contenidas en el Acuerdo 08 de 2014 del Concejo Municipal.
2. Que el Artículo 10 del Acuerdo No. 012, expedido por la Junta Directiva en noviembre 02 de 2017, determina que los traslados entre apropiaciones de gasto de funcionamiento, deberán ser presentados por el Gerente ante el CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA FISCAL-COMFIS para su aprobación, solo si la modificación implica alteración de las partidas globales aprobadas en el presupuesto inicial.
3. Que las modificaciones no implican alteración de las partidas globales aprobadas por el COMFIS.
4. Que la facturación de los contratos realizada en el mes de diciembre ha generado que el Impuesto a las ventas por pagar y el impuesto de industria y comercio se incremente y es necesario apropiar la partida necesaria para cumplir con dichas obligaciones.
5. Que para dicho proceso se hace necesario trasladar del rubro Impuesto sobre la renta - 22109 al rubro impuesto sobre las ventas - 22105 - la suma de NUEVE MILLONES DE PESOS (\$9.000.000), y del rubro impuesto sobre la renta - 22109 al rubro – industria y comercio – 22108 la suma de UN MILLON QUINIENTOS SEIS MIL CIEN PESOS (\$1.506.100).

De conformidad con lo anterior el Gerente General de **LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA - EDUP**, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar los traslados presupuestales dentro de los gastos de operación, con los movimientos crédito y contra crédito en la siguiente forma:

TRASLADO CREDITO		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR CREDITO
2.2.1.05	IMPUESTO SOBRE LAS	\$9.000.000

RESOLUCIÓN DE: Gerencia X Dirección Administrativa y Financiera ____

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN TRASLADO PRESUPUESTAL ENTRE RUBROS DEL GASTO DE OPERACIÓN”

VENTAS		
TOTAL		\$9.000.000
TRASLADO CONTRACREDITO		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR CONTRA CREDITO
2.2.1.09	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	\$9.000.000
TOTAL		\$9.000.000
TRASLADO CREDITO		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR CREDITO
2.2.1.08	INDUSTRIA Y COMERCIO	\$1.506.100
TOTAL		\$1.506.100
TRASLADO CONTRACREDITO		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR CONTRA CREDITO
2.2.1.09	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	\$1.506.100
TOTAL		\$1.506.100


ARTÍCULO SEGUNDO - VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pereira Risaralda a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de 2018.

ANDRÉS SALAZAR TABORDA
Gerente General

Revisó:  Julián Zapata - Abogado Contratista

Proyectó y Elaboró:  Eduard Murillo Córdoba- Contratista